MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
R. Ayala -Sobre el Boquerón y Albedi
Teléfonos: 0511 242082 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION CONFORMADO PARA LA EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019– "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE – FONACIDE – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID 373811.-

Caacupé, 06 de Febrero de 2020

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE – FONACIDE – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID 373811**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución IM N° 14588/2020, de fecha 06 de Febrero de 2020, el Comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

- **Lic. Karen Escobar,** en representación de la U.O.C.;
- **Abg. Diana Ortega**, en representación de la Asesoría Jurídica
- **Lic. Rosa González,** en representación de Dirección de Administración y Finanzas

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 373811, cuyo monto a aplicar asciende a la suma de Gs. 954.442.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil).

2.2 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 13-01-2020 - 14:02, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la misma fue publicado en el periódico LA NACION 3 (tres) días, 17, 18 y 19 de enero de 2020.
El llamado cuanta con **Adenda nº 1,2,3,4/2020** Publicada en la pag. Web de la DNCP.

3. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 05 de febrero de 2020, a las 07:15 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Está presente en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentra presente para el acto de apertura de sobres el representante de la Sgte. Firma:

Sr. Derlis Espínola **por la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A.**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **LADERO PARAGUAYO S.A.,** con RUC 80018240-5, Domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 37.978 de fecha 05 de Febrero del año 2020, siendo las 06:52 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 952.231.560** (guaraníes novecientos cincuenta y dos millones doscientos treinta y un mil quinientos sesenta).----------

2) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**----------

3) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos: Ninguna

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	LADERO PARAUAYO S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	LADERO PARAUAYO S.A.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Obs.: Los datos fueron consultados vía telefónica con funcionario del Ministerio de Hacienda para completar los mismos.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	952.231.560.-	0	952.231.560.-

Obs.: No se registra correcciones aritméticas.

5.2 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11. **(todo de origen nacional)** y la firma presenta certificado de origen nacional.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	952.231.560.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	LADERO PARAUAYO S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
9	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
10	Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM y BPA expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple
11	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
12	Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
13	El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada de la Nutricionista de conocer las Especificaciones Técnicas del Menú aprobado por el Mec para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.	Cumple
14	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple
15	Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un banco de plaza, habilitación SEAM vigente, Registro Industrial vigente, Licencia Comercial.	Cumple
16	Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II; Fotocopias de contratos y facturaciones y recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	LADERO PARAUAYO S.A.
	Registro Sanitario de Productos Alimenticios expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición vigente de todos los productos empaquetados. El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo dos vehículos cerrados furgonados con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple

- ✓ **Presenta Constancia SIPE 1587956 - activo**

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta **LADERO PARAGUAYO S.A.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados Año: (2014-2015-2016-2017-2018).

LADERO PARAGUAYO S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ							
Año	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio
Activo Corriente	22.559.892.114	12.297.907.842	22.304.321.199	24.719.630.152	35.378.093.712	8,31	1,66
Pasivo Corriente	16.244.434.241	8.495.922.909	15.030.708.799	12.500.782.062	17.592.209.150		
Ratio de Liquidez	1,39	1,45	1,48	1,98	2,01		

ENDEUDAMIENTO							
Año	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio
Pasivo Total	16.244.434.241	8.495.922.909	15.030.708.799	12.500.782.062	23.294.869.798	2,73	0,55
Activo Total	26.235.781.105	18.809.266.838	25.404.167.852	26.923.623.775	38.431.844.866		
Ratio de Endeudamiento	0,62	0,45	0,59	0,46	0,61		

RENTABILIDAD							
Año	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio
Utilidad despues de impuestos	4.175.864.589	4.211.028.473	4.045.958.337	7.433.501.725	7.685.930.176	5,98	1,20
Capital	4.200.000.000	4.200.000.000	4.200.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,99	1,00	0,96	1,49	1,54		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 4 últimos años (2014-2015-2016-2017-2018)	Promedio 1,66 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 4 últimos años (2014-2015-2016-2017-2018)	Promedio 0,55 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los tres 4 últimos años (2014-2015-2016-2017-2018) no debera ser negativo.	Promedio 1,20 Cumple

B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	LADERO PARAUAYO S.A.
1	Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de alimentos para personas. Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 5 (cinco) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público. Patente Comercial Municipal vigente del oferente. (Copia Autenticada)	CUMPLE

C) EXPERIENCIA GENERAL

Poseer Experiencia mínima de cinco años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	LADERO PARAUAYO S.A.
1	Demostrar provisión de servicios de alimentos para colectividades públicas o privados en los últimos cuatro años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018), en un promedio equivalente al 70 % (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y constancias de cumplimiento y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

D) EXPERIENCIA ESPECIFICA

Poseer Experiencia Especifica mínima en el rubro a ser cotejado de lo siguiente:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	LADERO PARAUAYO S.A.
1	Demostrar a través de Contratos y facturaciones, con sus recepciones finales, la elaboración y distribución de alimentos frescos para personas en los años 2015, 2016, 2017,2018 en un porcentaje mínimo del 50% anual con respecto a la oferta, probado desde la fecha de habilitación del Registro de Establecimiento en la categoría de alimentos listos para el consumo expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. Podrán presentarse la cantidad de contratos y constancias de cumplimiento y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

E) CAPACIDAD TECNICA: en base a un relatorio a presentar indicar:

Poseer Experiencia Especifica mínima en el rubro a ser cotejado de lo siguiente:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	LADERO PARAUAYO S.A.
1	El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento (RE) , otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" con una antigüedad mínima treinta y seis meses. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.	Cumple

2	El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas, otorgada por el INAN, En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.	Cumple
3	El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC, además disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato firmado entre las partes: dirección técnica: 1 (uno) profesional director técnico tecnólogo en alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano". Dirección de control y monitoreo: 2 (dos) profesionales nutricionistas para el monitoreo constante de las escuelas beneficiarias. la empresa deberá contar como mínimo con quince funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los seis últimos meses.	Cumple
4	El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo 2 (dos) vehículos cerrados furgonados con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.	Cumple
5	Los vehículos deben contar con furgones cerrados, adecuados al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente consustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.	Cumple

F) Especificaciones Técnica:

N°	Especificaciones Técnicas establecidos en el PBC	LADERO PARAUAYO S.A.
1	EE.TT. establecidas en el PBC – SECCION III **PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"** **1. ALMUERZO ESCOLAR** "Según lo establecido en el PBC". 1.1. Instituciones Beneficiadas 1.2. Especificaciones Técnicas 1.3. Control de Calidad **2. MENU CICLICO** "Según lo establecido en el PBC" (semana 1; 2; 3 y 4) **3. RECETARIO DEL MENU** "Según lo establecido en el PBC" (semana 1; 2; 3 y 4) **4. DESCRIPCION DE LA MODALIDAD EMPLEADA** "Según lo establecido en el PBC"	Cumple

G) PLAN DE ENTREGA:

La entrega del almuerzo escolar debe realizarse en cada institución educativa, todos los días coincidentes con el calendario escolar.
El almuerzo escolar en las instituciones educativas debe cumplir

TURNO ESCOLAR	HORARIO DE ALMUERZO ESCOLAR
Mañana	11:00 a 12:00
Tarde	12:00 a 13:00

Obs.: Cumple con lo exigido en el Plan de Entrega según.

INSTITUCIONES BENEFICIADAS

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Estudiantes Beneficiarios										
					E.I(Pre jardín - Jardín - prees colar)		E.E.B. 1° y 2° Ciclo		E.E.B. 3° Ciclo		Educación Media			Educación Inclusiva	Educación Permanente
											Bach. Científico		Bach. Técnico-Profesional		
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
1	0301016	2260	Esc. Bas. N° 278 Dr. Raul Peña	Cabañas	-	-	100	100							
2	0301023	2297	Esc. Bas. N° 958 Campamento Azcurra	Azcurra	19	21	85	81							
3	0301021	2295	Esc. Bas. N° 425 Dr. Venancio Pino	Costa Pucu	10	21	30	21							
4	0301028	12286	Esc. Bas. Nº 5079 Don Juan Antonio Quiñónez	Cerro Real	13	5	12	22							
5	0301012	2286	Esc. Bas. N° 420 Divino Niño Jesus	Ypycu	4	6	19	9							
				Sub total	46	53	246	233							
				Total	99		479								

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Oferente **LADERO PARAGUAYO S.A.**, ha presentado la única Oferta siendo la misma **Gs. 952.231.560 (Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones doscientos treinta y un mil)** el presupuesto se ajusta al llamado y la empresa **CUMPLE con los requerimientos de documentos de carácter sustancial y Formal**; Demuestra Capacidad Técnica y Financiera para ejecutar el contrato; CUMPLE con las EE.TT. requeridas en el PBC y cuenta con Experiencia suficiente para ejecutar el Contrato.

Además, se deja constancia que la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 005/2019 de fecha 17/12/2019, en el Objeto de Gasto 848 F.F. 30 O.F. 03 Dpto. 03 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé - FONACIDE, para el ejercicio 2018. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 953.890.500 (Guaraníes novecientos cincuenta y tres millones ochocientos noventa mil quinientos).

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
953.890.500.-	952.231.560.-	1.658.940.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro de los parámetros establecidos con relación al precio referencial estimado por la convocante y difundida con el llamado a contratación por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Licitación Publica Nacional Nº 02/2019 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID : Nº 373811

Anexo 1. C) Cuadro de Variación de Precios Adjudicados Vs. Precio de Referencia

Ítems	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	90101603-9997	LADERO PARAGUAYO S.A.	Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de Caacupe	952.231.560	953.890.500	0%

9. CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

ADJUDICAR a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** con RUC 80018240-5, domiciliado en Avda. Fernando de la Mora 1735, Asunción – Paraguay, el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE" FONACIDE – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" ID N° 373811**, conforme al siguiente detalle:

Licitación Publica Nacional N° 02/2019 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID : N° 373811
Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Items	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	cantidad minima	Cantidad maxima	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	90101603-9997	LADERO PARAGUAYO S.A.	Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de Caacupe	Racion	Unidad	41474	82.947	11.480	952.231.560

Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones doscientos treinta y un mil -

a) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, *suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación* conformado por Resolución Nº 14.588/2020, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Lic. Karen Escobar
Miembro de Comité

Abg. Diana Ortega
Miembro de Comité

Lic. Rosa González
Miembro de Comité

COMITE DE EVALUACIÓN